

# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA 2021-2024

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 036-2024-CDR-V-P/D

Piura, 28 de marzo del 2024

Dra. Luz Angélica Atoche Silva

Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza Porras Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo Urquiza Vocal II







#### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 27 de marzo del 2024, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, la aprobación del Plan de Trabajo de la actividad denominada "Campaña de Solidaridad en el marco del Día del niño peruano", la misma que será desarrollada en el marco de la Celebración por el mes de la psicología peruana.

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 – Urb. Miraflores – Castilla

Teléfono: 073 – 251124 / 952522089 E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



### Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA 2021-2024

como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL:

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

V-P/D de fecha 14 de r
ACTIVIDADES POR ANIV
celebración por el mes

Mg. Julia Parra Villalonga Consejera de Economía

Dra. Luz Angélica Atoche

Silva

Dra. Fátima Rosalía Espinoza Porras Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo Urquiza Vocal II







Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 024-2024-CDR-V-P/D de fecha 14 de marzo del 2024, se aprobó el PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO DEL CDR V PIURA en el marco de la celebración por el mes de la Psicología Peruana, las mismas que se desarrollaran durante el mes de abril del año 2024.

Que, mediante OFICIO Nº 03-2024- C.PS CDRV/ORS de fecha 26 de marzo del 2024 el encargado de la oficina de Responsabilidad Social, Psicólogo Ronald Roy Rivera Ramos, hace llegar al consejo Directivo Regional V Piura el Plan de Trabajo denominada "Campaña de Solidaridad en el marco del Día del niño peruano", la misma que será desarrollada en el marco de la Celebración por el mes de la psicología peruana

Que, en la sesión del Consejo Directivo de fecha 27 de marzo del 2024, después de haber debatido y escuchado la exposición del Plan de trabajo antes mencionado y después de haber absuelto las preguntas e inquietudes de los miembros del Consejo Directivo del CDR V Piura y previo debate respectivo, se procede a aprobar el plan de trabajo de la actividad denominada "Campaña de Solidaridad en el marco del Día del niño peruano", la misma que será desarrollada en el marco de la Celebración por el mes de la psicología peruana.

Que, de igual manera, se aprobó en esta sesión de consejo Directivo del CDR V Piura, que el costo de inversión para la realización de la actividad antes mencionada será por un valor económico de S/. 727.00 (setecientos veintisiete con 00/100 soles); actividad que estará a cargo de la oficina de Responsabilidad Social del Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú.

Que después de culminada la sesión, entre otros puntos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "Campaña de Solidaridad en el marco del Día del niño peruano", la misma

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla Teléfono: 073 - 251124 / 952522089

E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA 2021-2024

que será desarrollada en el marco de la Celebración por el mes de la psicología peruana y que estará a cargo de la oficina de Responsabilidad Social del CDRV Piura; ello tal cual se detalla en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, que el costo de inversión para la realización de la actividad antes mencionada será por un valor económico de S/. 727.00 (setecientos veintisiete con 00/100 soles); actividad que estará a cargo de la oficina de Responsabilidad Social del Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Dra. Luz Angélica Atoche Silva Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza Porras Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo Urquiza Vocal II Calegie De Prologos Del Perú
constidorectivo regional y - Piura

THE CONSTIDENT OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

Dra. Luz Assérica Atoche Silva DECANA C. Ps. P. 8311 Colegio De Discologos Del Perú
conselo Precional V. Piura

Atr. Sargio Enrique Valle Rios

Ig. Sergio Enrique Valle Ríos CONSEJERO SECRETARIO C. Ps. P. 7661

